

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2022-00375-00.

Téngase en cuenta que se acreditó la inscripción de la demanda del bien inmueble identificado con FMI 50S-753454 objeto de litis. De otra parte, requiérase al actor para que proceda con el registro de la valla en el Registro Nacional de Pertenencias (Tyba).

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **27 de julio de 2022** a la hora de las 8:00
a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*